



## INFORME TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SUBTITULO 24.03.170\_FAS33

Elaborado por:	<b>Camilo Vargas Hidalgo</b> Coordinador Área de Recursos Transferencias de Capital	<i>Camilo Vargas h.</i>
Validado por:	<b>Carolina Aedo Burgos</b> Encargada(s) Sección Gestión de la Infraestructura	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	<b>José Joaquín González</b> Director Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos	<i>[Signature]</i>





JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
**INFORME TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL  
SUBTITULO 24.03.170\_FAS33**  
Oficina Transferencias de Capital  
Sección Gestión de la Infraestructura  
Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios  
Educativos

Página 1 de 3

<b>ABRIL 2023</b>		

## I. Índice

I. Índice .....	1
II. Presentación .....	2
III. Nómina de proyectos de inversión .....	2



## II. Presentación

Que, a través de la Ley 21.516 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, se autorizaron M\$2.046.000 (dos mil cuarenta y seis millones de pesos) al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 170, Programa 01 correspondiente al presupuesto 2023, disponibles hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta que exista disponibilidad presupuestaria, monto que está destinado al financiamiento total o parcial de la habilitación de recintos sustitutos y/o contratación de servicios profesionales, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de obras financiadas por el Subtítulo 33 - Transferencias de Capital JUNJI, financiando total o parcialmente dos líneas de acción: Habilitación de recintos sustitutos (habilitación de infraestructura temporal para entrega de atención mientras se ejecutan las iniciativas) y la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las iniciativas a financiar por la vía de transferencias de capital.

Que, es un hecho público y notorio, la situación acaecida en la región del Biobío, respecto de los incendios forestales que actualmente afectan a dicha región.

Que, con fecha 02 de febrero de 2023, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio del Decreto N° 50 declaró, en la mentada región, estado de excepción de catástrofe. En lo pertinente, el mencionado Decreto señala en sus considerando tercero y cuarto que:

*"3. Que, en atención a la peligrosidad y comportamiento extremo del fuego, el riesgo de propagación a sectores colindantes, así como la conformación geográfica de la zona y las condiciones climáticas adversas, se configura una calamidad pública.*

*4. Que, las situaciones descritas en el presente acto administrativo, requieren que el Estado haga uso de todos los instrumentos que le otorga el ordenamiento jurídico, con el objeto de asegurar la integridad y seguridad de sus habitantes, requiriendo un uso eficiente y eficaz de recursos y organización de personas por parte de los distintos servicios públicos competentes, tanto durante los procesos de control de los incendios forestales, así como en la posterior recuperación de los bienes y las personas afectadas."*

Por lo anterior, de manera extraordinaria se autorizó mediante Resolución Exenta N° 137 del 24 de febrero del 2023, emitida por nuestra Vicepresidenta, la transferencia al Jardín Infantil Punta Lavapie, administrado por la Ilustre Municipalidad de Arauco, Comuna de Arauco, Región del Biobío, con el fin de habilitar un recinto sustituto para dar continuidad al servicio educativo.

## III. Nómina de proyectos de inversión

A continuación, se presenta el proyecto de inversión del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33:

NOMBRE REGIÓN	COMUNA	ETAPA	NOMBRE IDI PROYECTO	PRESUPUESTO 2023 \$	EJECUCIÓN 2023 \$ AI: 31/03/2023	FECHA EJECUCIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN
Región del Biobío	Arauco	Ejecución	Punta Lavapie	19.300.000	19.300.000	Abril 2023	Terminado	100%

